## DECRETO ALCALDICIO Nº 2748

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°045 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- c) Solicitud de Pedido Nº 68/ 2021 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal.
- d) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública "Adquisición de Kit de Mini Contenedores de Reciclaje, Mesón de Patio y Bolsas de Cemento para Escuela Puente Colmo".
- e) Decreto Alcaldicio N°2424 del 23 de noviembre 2021que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de "Adquisición de Kit de Mini Contenedores de Reciclaje, Mesón de Patio y Bolsas de Cemento para Escuela Puente Colmo".
- f) La Ficha de Licitación Pública 2599-24-LE21 para la "Adquisición de de Kit de Mini Contenedores de Reciclaje, Mesón de Patio y Bolsas de Cemento para Escuela Puente Colmo".
- g) Resolución Ex. N°1421/2020 que Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública para la Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2020
- h) El Acta de Evaluación N°24/2021 que contiene la evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, documento emitido y firmado por la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio Ord. N°297 del 6 de diciembre 2021 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera Nº203/2021 emitido por Finanzas DAEM.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- l) Decreto Alcaldicio N°1592 del 26 de julio 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- n) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1.- ADJUDÍQUESE a través del Departamento de Administración de Educación la licitación pública denominada "Adquisición de Kit de Mini Contenedores de Reciclaje, Mesón de Patio y Bolsas de Cemento para Escuela Puente Colmo". al proveedor de Mercado Público Recolección de Residuos Reciclables, Logística, Transporte y Otros Servicios Ltda. RUT 77.042.951-k por un valor de \$3.650.000 más IVA (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos) con cargo a los fondos FAEP del establecimiento.
- 2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007 Materiales y útiles de Aseo y 29-05-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el número 1 del presente decreto.
- 4.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece Consignado en su distribución.

6-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SCRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Archivo D.A.E.M. (3)

DIPECCIÓN DE CONCON
DIPECCIÓN DE CONCON
DIPECCIÓN DE CONTOI
Objetado
Observado
Revisado